

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, ha adoptado con carácter provisional los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. Publicar el texto íntegro del acuerdo definitivo de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin que entre en vigor, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.

Torrijos 26 de junio de 2009.-El Alcalde, Juan José Gómez Hidalgo Palomo.

N.º I.- 7255